

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 23 de enero de 1968 por la que se dispone la aprobación de dos prototipos de balanzas semiautomáticas de mesa, marca «Tarradell», serie «Minim», una modelo I/200-10, alcance total 200 gramos y otra modelo I/500-10, alcance total 500 gramos.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por don Andrés Tarradell Riera, con domicilio en Barcelona, calle de Boria, número 17, en solicitud de aprobación de dos prototipos de balanzas semi-automáticas de mesa, marca «Tarradell», serie «Minim», una, modelo I/200-10, de dos platos y doble esfera, alcance total 200 gramos y automático de 10 gramos, con divisiones de 0,05 gramos, sobre dos escalas; otra, modelo I/500-10, de dos platos y doble esfera, alcance total 500 gramos y automático de 10 gramos, con divisiones de 0,05 gramos, sobre dos escalas; fabricados en sus talleres.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 19 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, aprobado por Decreto de la Presidencia de 1 de febrero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del día 13), y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de don Andrés Tarradell Riera los dos prototipos de balanzas semi-automáticas de mesa, marca «Tarradell», serie «Minim», una, modelo I/200-10, de dos platos y doble esfera, alcance total 200 gramos y automático de 10 gramos, con divisiones de 0,05 gramos, sobre dos escalas; otra, modelo I/500-10, de dos platos y doble esfera, alcance total 500 gramos, y automático de 10 gramos, con divisiones de 0,05 gramos, sobre dos escalas; cuyo precio máximo de venta para cada uno de los prototipos será de cuatro mil ochocientas pesetas (4.800 pesetas).

Segundo.—La aprobación de los prototipos anteriores queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto).

Tercero.—Las balanzas correspondientes a los prototipos aprobados llevarán una plaza indicadora en la que consten:

- El nombre de la Entidad constructora y la designación del prototipo.
- El número de orden de fabricación del aparato, el cual ha de ir grabado también en una de sus piezas principales, cruz o soporte de ésta.
- El alcance y pesada mínima.
- Valor de la menor división de la escala.
- Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que aparezca publicada la aprobación del prototipo.

Cuarto.—La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 23 de enero de 1968.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de la Energía.

ORDEN de 30 de enero de 1968 por la que se declara «muerto en campaña» a don Francisco González Vizcaino Aparicio y comprendida su esposa en los beneficios de la Ley de 11 de julio de 1941.

Excmos. Sres.: Como resultado del expediente incoado para averiguar las causas del fallecimiento de don Francisco González Vizcaino Aparicio, a efectos de declaración de «muerto en campaña» solicitada por su esposa, doña Otilia Aparicio Fernández,

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con el informe emitido por el Consejo Supremo de Justicia Militar y con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, ha tenido a bien declarar «muerto en campaña» a don Francisco González Vizcaino Aparicio, Juez municipal de Hinojosa del Duque (Córdoba), y comprendida la solicitante en los beneficios de la Ley de 11 de julio de 1941.

Lo digo a VV. EE. a los procedentes efectos.
Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 30 de enero de 1968.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y de Justicia.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 24 de enero de 1968 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo promovido por don José Satué Malo contra Resolución de la Dirección General de Prisiones de 31 de diciembre de 1964.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Satué Malo contra Resolución de la Dirección General de Prisiones de 31 de diciembre de 1964, sobre datos en el remite de las cartas,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la citada sentencia, publicando el fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y cuyo fallo es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de don José Satué Malo contra Resolución de la Dirección General de Prisiones del Ministerio de Justicia de treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, que desestimó a su vez el recurso administrativo de alzada contra acuerdo de la Junta de Régimen de la Prisión Central de Burgos de uno de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, sobre datos en el «remite» de las cartas, debemos declarar y declaramos tales actos administrativos como conformes a derecho; sin costas.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de enero de 1968.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se convoca a don Rajuel Aparicio Larraondo y a don Teodoro Amerlinck Ziriñ en el expediente de rehabilitación del título de Conde de Vitulano de Nava.

Don Rafael Aparicio Larraondo y don Teodoro Amerlinck Ziriñ, han solicitado la rehabilitación del título de Conde de Vitulano de Nava, lo que de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922 se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean conveniente a su respectivo derecho.

Madrid, 24 de enero de 1968.—El Subsecretario, Alfredo López.